Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 970/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO "ADQUISICION DE SILLAS CON PUPITRE" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 12 de noviembre de 2012.-

VISTO:

El llamado por Contratación Directa CD-16/2012 **"ADQUISICION DE SILLAS CON PUPITRE", ID 245.961**; y

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Coordinación General de la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución; y

CONSIDERANDO:

Que el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.." resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº CD-16/2012 **"ADQUISICION DE SILLAS CON PUPITRE"** a la firma **METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I.**, considerando que la misma, cumplen a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, las adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación se adecuan plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/03.-

Que, por Resolución Nº 664/2012 de fecha 07 de agosto de 2012, el Rector delegó en forma permanente las Funciones de Ordenador de Gastos y Encargo la Administración Financiera de la Universidad Nacional de Pilar, al Vicerrector Prof. Dr. Adolfo Villasboa Romañach.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Contratación Directa CD-16/2012 para "**ADQUISICION DE SILLAS CON PUPITRE**"; a la firma: -

METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I., con RUC Nº 80020496-4, por un monto total de **Gs. 22.000.000** (Guaraníes veintidós millones), IVA incluido.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 970/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO "ADQUISICION DE SILLAS CON PUPITRE" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 12 de noviembre de 2012.-

Art. 2º) IMPUTAR los pagos correspondientes al Rubro **530 – ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES**, con F.F. 10 (Recursos del Tesoro), del Programa de Investigación, Extensión Universitaria, Ejercicio Fiscal 2012.-

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4º) COMUNICAR y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCÚ · PARAGUAY

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach.
Vicerrector